

LA CISTERNA,

04 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de Junio de 2012, de la señora ANA TRONCOSO FUENTES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Lentes Opticos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- OTORGASE, a la señora ANA TRONCOSO FUENTES, la ayuda consistente en la compra de 01 Lente óptico, según receta médica adjunta, orden de compra debe ser emitida a nombre de Club de Leones La Cisterna, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Copio que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO